



Factura: 002-100-000038671



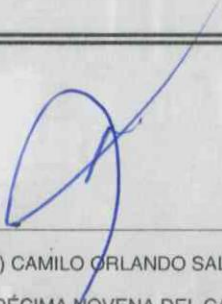
20191701019P01307

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701019P01307						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE JUNIO DEL 2019, (14:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RUIZ RAMOS MARIA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600575203	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	FIERRO LOPEZ DOLORES ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002719464	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						


NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Firmado por

CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
EC
24/06/2019 14:36

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701019P01307

Factura No.: 002-100-000038671

NOTARIA DECIMO NOVENA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
VINIDRIVE ESCUELA DE CONDUCCION CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: FIERRO LOPEZ DOLORES ELIZABETH Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias



En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y cuatro de Junio del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA, NOTARIA DECIMO NOVENA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía VINIDRIVE ESCUELA DE CONDUCCION CIA.LTDA., el/la señor(a) FIERRO LOPEZ DOLORES ELIZABETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) RUIZ RAMOS MARIA LEONOR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil VIUDO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de

constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
FIERRO LOPEZ DOLORES ELIZABETH	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
RUIZ RAMOS MARIA LEONOR	ECUATORIANA	VIUDO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es VINIDRIVE ESCUELA DE CONDUCCION CIA.LTDA..
Artículo Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE ESCUELAS DE CONDUCIR QUE NO CONCEDEN CERTIFICADOS NI PERMISOS PROFESIONALES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: SERVICIOS DE LAVADO, ENGRASADO, PULVERIZADO, ENCERADO, CAMBIOS DE ACEITE, ETCÉTERA.; FABRICACIÓN DE MOTORES PARA MOTOCICLETAS, PIEZAS, PARTES Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS INCLUIDO SIDECARS.; VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS



PARA MOTOCICLETAS (INCLUSO POR COMISIONISTAS Y COMPAÑÍAS DE VENTA POR CORREO).; VENTA DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS). INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS..

En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se

contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
FIERRO LOPEZ DOLORES ELIZABETH	120	120.0	120.0	120.0	0.0	0.0
RUIZ RAMOS MARIA LEONOR	280	280.0	280.0	280.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) RUIZ RAMOS MARIA LEONOR, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) FIERRO LOPEZ DOLORES ELIZABETH, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

VINIDRIVE ESCUELA DE CONDUCCION CIA.LTDA.

QUITO, veinte y cuatro de Junio del dos mil diecinueve

Señor(a)

RUIZ RAMOS MARIA LEONOR

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía VINIDRIVE ESCUELA DE CONDUCCION CIA.LTDA., otorgada el día veinte y cuatro de Junio del dos mil diecinueve ante el/la Notario(a) DECIMO NOVENO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
FIERRO LOPEZ DOLORES ELIZABETH
RUIZ RAMOS MARIA LEONOR

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía VINIDRIVE ESCUELA DE CONDUCCION CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

RUIZ RAMOS MARIA LEONOR

PRESIDENTE

CEDULA: 0600575203



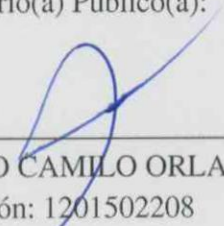
DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20191701019D01548

Factura No.: 002-100-000038672

En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte y cuatro de Junio del dos mil diecinueve; ante mí ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA, Notario(a) DECIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) RUIZ RAMOS MARIA LEONOR, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0600575203 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil VIUDO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía VINIDRIVE ESCUELA DE CONDUCCION CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA DECIMO NOVENA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
Identificación: 1201502208



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0600575203

Nombres del ciudadano: RUIZ RAMOS MARIA LEONOR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 18 DE DICIEMBRE DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MANZANO LUIS

Nombres del padre: RUIZ AMABLE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RAMOS DIOCELINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE JUNIO DE 2019

Emisor: GERARDINE DEL CARMEN VALBUENA REVILLA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-236-17447



190-236-17447

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N° 060057520-3

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
RUIZ RAMOS
MARIA LEONOR
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1945-12-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
LUIS
MANZANO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN Y OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL E3343V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RUIZ AMABLE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RAMOS DIOCELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN RIOBAMBA 2017-02-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-02-18











CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0060 F JUNTA No. 0060 - 128 0600575203

RUIZ RAMOS MARIA LEONOR
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CHIMBORAZO
CANTÓN: RIOBAMBA
CIRCONSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: LIZARZABURU
ZONAL:



DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

24 JUN 2019

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DECIMO NOVENO (19)
CANTON QUITO

VINIDRIVE ESCUELA DE CONDUCCION CIA.LTDA.

QUITO, veinte y cuatro de Junio del dos mil diecinueve

Señor(a)

FIERRO LOPEZ DOLORES ELIZABETH

Ciudad.-

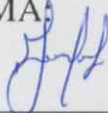
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía VINIDRIVE ESCUELA DE CONDUCCION CIA.LTDA., otorgada el día veinte y cuatro de Junio del dos mil diecinueve ante el/la Notario(a) DECIMO NOVENO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
FIERRO LOPEZ DOLORES ELIZABETH
RUIZ RAMOS MARIA LEONOR

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía VINIDRIVE ESCUELA DE CONDUCCION CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



FIERRO LOPEZ DOLORES ELIZABETH

GERENTE GENERAL

CEDULA: 1002719464

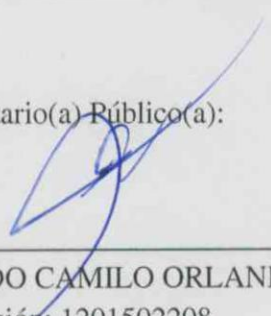
DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20191701019D01549

Factura No.: 002-100-000038673

En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte y cuatro de Junio del dos mil diecinueve; ante mí ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA, Notario(a) DECIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) FIERRO LOPEZ DOLORES ELIZABETH, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1002719464 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía VINIDRIVE ESCUELA DE CONDUCCION CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA DECIMO NOVENA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
Identificación: 1201502208



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002719464

Nombres del ciudadano: FIERRO LOPEZ DOLORES ELIZABETH

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MANZANO RUIZ GALO VINICIO

Fecha de Matrimonio: 7 DE JULIO DE 2005

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: FIERRO LOPEZ ELVIA MARINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE JUNIO DE 2019

Emisor: GERARDINE DEL CARMEN VALBUENA REVILLA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-236-17420



197-236-17420

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
Nº **100271946-4**
CIUDADANÍA DISCAPACIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
FIERRO LOPEZ
DOLORES ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO **1977-11-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
GALE VINICIO
MANZANO RUIZ




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** **V4343V4242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXX XXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIERRO LOPEZ ELVIA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-02-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-02-22






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019 

0007 F **0007 - 106** **1002719464**
JUNTA Nº CERTIFICADO Nº CÉDULA Nº

FIERRO LOPEZ DOLORES ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: IMBABURA
CANTON: IBARRA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SAN ANTONIO
ZONA: 1



DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

24 JUN 2019

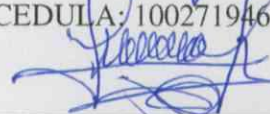
Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DECIMO NOVENO (19)
CANTON QUITO

compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



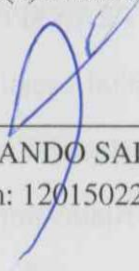
FIERRO LOPEZ DOLORES ELIZABETH
CEDULA: 1002719464



RUIZ RAMOS MARIA LEONOR
CEDULA: 0600575203



Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

Identificacion: 1201502208

